

RIO GALLEGOS, 07 SEP 2009

VISTO:

El Expediente Nº 64.265/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el Sr. Cristian Adrián VELLIO mediante la cual solicita se autorice su inscripción fuera de término en la Carrera Licenciatura en Letras;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar a los alumnos el acceso y permanencia en la misma;

QUE por Nota Nº 513/09 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar, en carácter de excepción, al Sr. Cristian Adrián VELLIO a inscribirse fuera de término en la Carrera Licenciatura en Letras y en las asignaturas que corresponda, sujeto a los requerimientos de cada una de éstas según corresponda el carácter de regularidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, en carácter de excepción, al Sr. Cristian Adrián VELLIO (D.N.I. Nº 32.337.654) a inscribirse fuera de término en la Carrera Licenciatura en Letras y en las asignaturas que corresponda, sujeto a los requerimientos de cada una de éstas según corresponda el carácter de regularidad.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Búnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

509